

RESOLUCIÓN 1326E/2024, de 19 de junio, de el Director de Profesionales del Hospital Universitario de Navarra, por la que se aprueba la lista definitiva de la categoría de ENFERMERO de aspirantes admitidos y excluidos (si los hay) a la convocatoria para la provisión mediante acoplamiento interno previo por concurso de méritos para el Hospital Universitario de Navarra, se determinan los puestos iniciales y las posibles resultas y se abre el plazo para el acto de elección de vacantes.

Por Resolución 610E/2024 de 26 de marzo, del Director de Profesionales del Hospital Universitario de Navarra, publicada en Auzolan con fecha de 2 de abril de 2024, se convoca el procedimiento de acoplamiento interno previo de la categoría de ENFERMERO para su provisión mediante concurso de méritos.

Por Resolución 955E/2024, de 10 de mayo, del Director de Profesionales del Hospital Universitario de Navarra, publicada en Auzolan con fecha de 5 de mayo de 2024, se aprueba la lista provisional de la categoría de ENFERMERO de aspirantes admitidos y excluidos (si los hay) a la convocatoria para la provisión mediante acoplamiento interno previo por concurso de méritos para el Hospital Universitario de Navarra.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones y analizadas las mismas, procede aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos (si los hay) y convocar el acto de elección de vacantes.

Asimismo, se determina la lista con los puestos iniciales y las posibles resultas.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

#### RESUELVO:

1º.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos (si los hay) a la convocatoria para la provisión de la categoría de ENFERMERO mediante acoplamiento interno previo por concurso de méritos para el Hospital Universitario de Navarra, detalladas en el Anexo II.

2º.- Determinar la relación de puestos de trabajo iniciales ofertados, detallados en el Anexo I.

3º.- Abrir un plazo de 7 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en Auzolan, para la elección de vacantes.

Los participantes formularan su solicitud vía telemática, a través del siguiente enlace <https://administracionelectronica.navarra.es/EleccionVacantes.Portal/Inicio.aspx>. En ella se relacionarán por orden de preferencia las plazas que se desean, tanto iniciales como de resultas.

Las instrucciones de la aplicación se encuentran en esta URL <https://administracionelectronica.navarra.es/EleccionVacantes.Portal/InstruccionesAplicacion.aspx>.

Los concursantes que no envíen su solicitud dentro del plazo establecido, perderán todos sus derechos a desempeñar las vacantes objeto de concurso.



La elección de un puesto supone la aceptación expresa del mismo y tendrá carácter irrenunciable.

4º. Indicar que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con el art. 126.1.c) y 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Orden Foral 118/2019, de 23 de agosto, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior”.

5º. Ordenar su publicación en Auzolan para general conocimiento.

Pamplona, 19 de junio de 2024

EL DIRECTOR DE PROFESIONALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE NAVARRA, Gabriel Izpura Liberal



CSV: **43B686FFBB6DFFED**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-06-19 11:31:08